

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 24922** *Orden CLT/1399/2025, de 25 de noviembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 75, 76 y 118, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de noviembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de octubre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas Ansorena, en Madrid, el día 4 de noviembre de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 75. Atribuido a Alonso del Arco. «Santa Teresa de Jesús» y «Padre Eterno». Óleo sobre cobre. Metal plateado.

Lote 76. Círculo de Luis Tristán. (Siglo XVII). «San Luis dando limosna» y «Virgen del Sagrario de Toledo». Óleo sobre cobre. Metal plateado.

Lote 118. Cesare Franchi, «Il Pollino». «Exaltación del Nombre de Jesús». Témpera y oro sobre pergamino.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de siete mil cien euros (7.100 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de noviembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.